



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 20 de septiembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de septiembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1035-2023-CF/FCS.- Callao; 20 de septiembre del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizada el 20 de septiembre del 2023, actualización de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de las Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 62° de la norma estatutaria, los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Resolución N°306-2022-CU del 30 de diciembre de 2022, se aprobó las modificaciones del ROF de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

Que, mediante Resolución N°145-2023-CF/FCS del 12 de enero del 2023 se actualizó la conformación de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 12 de enero 2023;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 20 de septiembre del 2023, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

DR. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
DRA. ANA MARÍA YAMUNIQUE MORALES
DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ
EST. JUAN ALEXIS CHUMPITAZ GAYTAN

Presidente
Secretaria
Colaboradora
Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA - Presidente, quien formó parte de la Comisión de Promoción y Ratificación Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°145-2023-CF/FCS del 12 de enero del 2023. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA